

Qué es la línea Liquidez COVID19 de AvalCanarias y quién puede beneficiarse de la misma

Es una línea de avales para financiar la liquidez de pymes, autónomos y profesionales de Canarias, afectados por la situación económica **derivada del estado de alarma** decretado por el COVID-19, y especialmente orientado a autónomos y micropymes.

Importes, plazos y tipos de interés

Importe máximo: la línea tendrá un importe máximo de hasta 180MM€, con una disponibilidad escalonada, y se dividirá en dos cupos:

- el 80% para operaciones de hasta 50.000€
- el 20% restante para operaciones hasta 100.000€

Importe avalado por AvalCanarias	Plazo	Tipo de interés
100%	5 años (incluyendo 12 meses de carencia)	desde Euribor + 1% hasta Euribor + 2,5%

Condiciones económicas de AvalCanarias y Garantías adicionales

Condiciones económicas de AvalCanarias: se pueden incluir dentro del importe solicitado los costes correspondientes a la operación:

Comisión de aval anual	Comisión de estudio	Capital vinculado
1%	0,50%	2%

Garantías adicionales: garantías personales (se incluirá una cláusula de salvaguarda para la vivienda habitual del titular y/o avalistas de la operación).

Requisitos

Situación a 31.12.2019: negocios con beneficios fiscales y generación de recursos suficientes para el pago de su deuda

Registro de impagados: ausencia de anotaciones de impagos anteriores a 01.03.20

Actividades excluidas: las determinadas por CERSA

Información y tramitación: a través de <https://www.avalcanarias-online.es/>

Consultas: info-lp@avalcanarias.es info-tf@avalcanarias.es 928.29.00.46 922.88.26.48